

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Comercial y Ventas
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Título ha comenzado su impartición en marzo de 2019 con una primera promoción de 32 estudiantes (el 100% a tiempo completo), vinculando dicha promoción con el curso 2019-2020 tal y como se recoge en el Informe de autoevaluación y en la Tabla 4. Asimismo, se indica que la documentación y valoraciones que se hacen en el seguimiento sólo contemplan datos de la primera promoción del curso de referencia 2019-2020 que es la que ha finalizado la docencia. Asimismo, en el informe de autoevaluación se indica que los estudiantes matriculados en la segunda promoción de dicho curso 2019-2020 han sido de 81.

Así, la Universidad agrega ambos valores en uno único (113) para todo el curso académico 2019-2020. Con esta información más detallada se constata que el número de estudiantes matriculados se ajusta a lo que se indica en la memoria verificada cómo máximo de matrícula (300).

Según la memoria verificada, se establece un perfil de admisión específico basado en un conjunto de títulos y sus equivalentes, así como en experiencia profesional relacionada. Y como criterio específico de admisión la nota media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster (100 %). El perfil y el criterio específico de admisión se contienen en la evidencia E01 y responde a lo recogido en la memoria verificada.

No se dispone de evidencias de la aplicación del perfil ni del criterio de admisión ni que respalden que los estudiantes admitidos por experiencia profesional hayan cumplido el requisito de poseer experiencia previa en el ámbito de las funciones establecidas para ello.

No se han llegado a aplicar criterios de valoración de méritos puesto que la demanda de plazas no ha superado la oferta.

En la evidencia E11 se señala que las normas de permanencia aprobadas con fecha 8 de abril de 2011 han regulado las condiciones de permanencia y progreso de los estudiantes que se matricularon hasta 2017 en UNIR en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Dichas normas son a las que se accede mediante el vínculo proporcionado en la memoria verificada, por lo que se constata que la normativa académica del título es acorde a la presentada en la memoria verificada.



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Sin embargo, la Universidad informa que, con fecha 26 de octubre de 2018, se ha modificado esta normativa, adjuntándose el texto de dicha normativa modificada en la evidencia E20. Dicho cambio, que no ha sido objeto de solicitud de modificación de la memoria verificada, afecta a los estudiantes matriculados en el curso 2019-2020, objeto de seguimiento.

La normativa de reconocimiento de la memoria verificada se corresponde con la aprobada por la Universidad a fecha 07/09/2017. Según el enlace aportado como evidencia, esta normativa ha sido modificada posteriormente, lo que debería ser objeto de modificación.

En la memoria verificada se incluye la posibilidad de reconocimiento de 6 créditos por experiencia laboral. Al respecto, en la evidencia E03 se recoge una relación de 24 estudiantes de la primera promoción a los que se les han reconocido 6 créditos por esta experiencia, no disponiéndose de otra información adicional descriptiva de estos reconocimientos.

El plan de estudios verificado está organizado en materias, habiendo sido desplegado en asignaturas, según se contiene en la Tabla 1. En términos generales, la implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada, según el despliegue de asignaturas recogido en la Tabla 1. La descripción del desarrollo del plan de estudios a través de sus guías docente puede consultarse mediante enlaces-web en las respectivas asignaturas de la Tabla 1.

Existe un coordinador del título identificado en la web. Asimismo, los mecanismos de coordinación del título se recogen en la evidencia E05.

Es preciso señalar que se han identificado dos webs distintas para el título:

En relación con la información aportada en las evidencias sobre las guías docentes, se utiliza una estructura de guía docente similar para todas las asignaturas, conteniendo los siguientes apartados: Presentación (denominación e identificación de la asignatura y materia a la que pertenece, resultados de aprendizaje y descripción general de contenidos), competencias, contenidos (descripción detallada por temas), metodología (actividades formativas, programación semanal, desglose de horas por actividad formativa), bibliografía, evaluación y calificación y, finalmente, un conjunto de orientaciones para el estudio. Asimismo, el grado de desarrollo de las guías es similar para todas las asignaturas.

La información del profesorado no se incluye en la guía docente, aunque está recogida en la evidencia Tabla 1.

La satisfacción de los estudiantes con la organización y desarrollo del título es de 9,4/10 y con las asignaturas de 9,3/10 con datos de la primera promoción, según se recoge en el informe de autoevaluación.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza, facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Las guías docentes incluyen los resultados de aprendizaje esperados, una descripción general de la metodología a aplicar, así como una breve descripción de las actividades y tareas a realizar por el estudiante. Asimismo, cada guía incluye una programación semanal de las actividades a realizar.



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Se dispone de un acceso a las evidencias sobre la realización de las actividades formativas incluidas en la memoria verificada.

De las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1 se desprende que los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada, siendo acordes a la naturaleza de las materias.

En la Tabla 4 se señala que los estudiantes de nuevo ingreso en el curso académico 2019-2020 fueron 32, primera promoción, por lo que se considera que el tamaño de grupo es adecuado para la modalidad de impartición a distancia.

En la Tabla 4, la Universidad señala que la ratio de estudiantes/profesor en la primera promoción del curso académico 2019-2020 se ha situado en 3,2.

En la Tabla 1 se constata que los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados y son conformes a la memoria verificada.

En las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, se constata que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se corresponde con la propuesta en la memoria verificada, siendo adecuada a la modalidad de impartición a distancia y permitiendo la adquisición de las competencias del título.

Para las distintas asignaturas se incluye, vinculada a la guía docente, la programación temporal de las actividades formativas, especificando los diversos tipos de actividades y casos prácticos con los que se pretende que el estudiante adquiera las competencias. Los contenidos y actividades de las asignaturas se distribuyen teniendo en cuenta la temporalidad de las mismas.

La carga de trabajo del estudiante es tenida en cuenta, de manera adecuada, en la planificación de las actividades de las distintas asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño por parte de AUDIT. En 2019 ANECA certificó la implantación de este diseño en la Facultad de Empresa y Comunicación.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título, los datos de la medición de la satisfacción de los profesores aún no están disponibles.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la información aportada por la Universidad no se indica si se han recibido reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la información de la memoria verificada se señalaba la necesidad de contar con un equipo docente formado por 40 profesores en total para una correcta impartición de los estudios, con la siguiente distribución porcentual por categorías: 30% Nivel III, 20% Nivel IV, 25% Nivel V y 25% Nivel VI.

En la Tabla 1 se indica que en la primera promoción del curso 2019-2020 han impartido docencia 10 profesores con la siguiente distribución porcentual por categorías: 20% Nivel II, 10% Nivel III, 60% Nivel IV y 10% Nivel V. De estos datos se deduce que ni en términos absolutos ni en términos relativos se han observado por el momento las previsiones establecidas en la memoria verificada.

No se ofrece información sobre el número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título, por lo que no se puede valorar su adecuación.

La satisfacción de los estudiantes con los profesores es de 9,4/10, según se recoge en el informe de autoevaluación.

En la información facilitada en la Tabla 3 se constata que el 70% del profesorado no cuenta con una categoría académica consolidada (Niveles IV y V: doctor no acreditado y titulado universitario no doctor, respectivamente), por lo que no queda acreditado que el título cuente con un núcleo básico de profesorado que garantice su impartición en condiciones de calidad suficientes.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por profesor ha sido de 1/32 en el curso 2018-2019. Este valor permite perfectamente el desarrollo de las actividades formativas



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

propuestas. Se trata de un valor se considera razonable para docencia que se imparte en la modalidad a distancia ya que permite un adecuado seguimiento de los estudiantes.

De la sucinta información ofrecida en los CV docentes a la que se accede mediante los enlaces proporcionados en la Tabla 1 se desprende que, en general, el perfil docente e investigador del profesorado es adecuado al objeto del máster, excepto para el caso de la tutorización del Trabajo Fin de Máster en el que la mayoría únicamente acredita experiencia profesional adecuada en materias relacionadas con la temática del mismo, pero o bien no presentan experiencia investigadora alguna o dicha experiencia es muy reducida.

La experiencia docente del profesorado es heterogénea, contando la mayoría con experiencia docente no presencial (evidencia E18)

Asimismo, según se recoge en el informe de autoevaluación, todos los profesores que se incorporan a la Universidad reciben una formación inicial. Según el Informe de autoevaluación de la Universidad, se realizan convocatorias periódicas en formación de enseñanza online para el profesorado y una formación específica para nuevos directores de TFM. También según este informe la mayor parte del profesorado es plantilla de UNIR por lo que ya dispondrían de experiencia en docencia no presencial, sobre el resto de profesores no se aporta información concreta.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas tienen asignados 6 créditos a desarrollar en el segundo cuatrimestre.

En la evidencia E11 se relacionan los centros españoles con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas, que corresponden, en general, con los relacionados en la memoria verificada. En la evidencia E11 también se ofrece un listado con las 25 empresas en España, Ecuador y Colombia con las cuales la Universidad tiene firmado un convenio de colaboración.

En la evidencia E12 se ofrece información sobre los 8 estudiantes que han realizado prácticas de entre los matriculados en la asignatura en la primera promoción del curso académico 2019-2020, dado que se han reconocido esos créditos a los 24 estudiantes restantes por experiencia laboral previa en este campo.

Se dispone de modelo de informe de seguimiento de estas prácticas, recogido en la evidencia E14.

No se ofrece información sobre la satisfacción de estudiantes con las prácticas externas.

En la evidencia E13 se constata que las tareas que desempeñan los estudiantes durante las prácticas externas permiten que adquieran las competencias específicas asignadas a dicha asignatura.

En la evidencia E14 se comprueba que la organización y gestión de las prácticas se hace manera adecuada y de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. En particular, se ofrece a modo de ejemplo los informes de incorporación, finales y de evaluación de dos estudiantes.

Existe un procedimiento general de gestión y revisión de las prácticas externas de planes de estudios (PO-2-7.1 Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios), disponible en la evidencia E20 como Anexo VII.



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

En la evidencia E14 se ofrece, a modo de ejemplo, los informes de incorporación, finales y de evaluación de dos estudiantes, donde se constata la coordinación efectiva entre el profesor encargado de las prácticas externas y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

La satisfacción de los estudiantes con el tutor de la empresa durante las prácticas externas de 10/10 y con el tutor académico de prácticas de 9,3/10, según se recoge en el informe de autoevaluación.

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes de las asignaturas son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia.

El título está implementado sobre el Campus Virtual de la Universidad. Cada asignatura se corresponde a un 'curso' de la plataforma. Esta dispone de los elementos de gestión y acceso a los recursos docentes del Título. En particular, se ofrece a los estudiantes un curso de Introducción al campus virtual (o Curso 0), en el que dispone de información general que le puede resultar de utilidad a lo largo de todo el curso.

El estudiante dispone de materiales y recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y que puede consultar a través del aula virtual o curso de la asignatura correspondiente, organizados por temas, y tanto de carácter teórico como práctico para cada tema. En concreto, para cada asignatura, se incluye la guía docente, materiales específicos para cada tema, lecciones magistrales implementadas sobre vídeos, material complementario diverso, acceso a clases presenciales, además de las funcionalidades propias de un aula virtual, según se ha constatado en la plataforma del Título con el acceso proporcionado en la evidencia E15.

Se valora positivamente la existencia de un canal (TV Digital), con vídeos y lecciones magistrales grabadas en vídeo que complementan los temas y pueden ser consultadas en cualquier momento.

Asimismo, se dispone de un conjunto de recursos académicos generales de apoyo de tipo bibliográfico accesibles online (E16), además de los recursos tecnológicos necesarios para dar soporte al desarrollo de la docencia online (evidencia E17).

Según el Informe de autoevaluación de la Universidad se realiza un constante seguimiento del estudiante a través de los tutores personales (personal no docente encargado de guiar y asesorar al estudiante durante el desarrollo del curso), aunque no se poseen datos de satisfacción del mismo.

Según el informe de autoevaluación de la Universidad, solamente se controla la identidad de los estudiantes en el examen final presencial en el que éstos se tienen que identificar con documentos legales antes del examen. El acceso al Campus Virtual se realiza identificándose con un nombre de usuario y una clave personal.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la memoria verificada se establecían los siguientes objetivos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia: 70%, 25% y 90%, respectivamente. En la Tabla 4 y en el informe de autoevaluación (evidencia 00) se señala que, no es posible conocer la aún correspondencia entre los indicadores previstos en la memoria y los datos disponibles durante la promoción contemplada.



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Por otra parte, no se aportan las tasas de rendimiento y de éxito por asignaturas (Tabla 2), al no disponerse de datos consolidados al no haber finalizado aún el curso académico 2019-2020.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se recogían las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 2.

JUSTIFICACIÓN Más allá de justificarse el interés por este tipo de formación, se recomienda incluir evidencias sobre la demanda potencial del título en base al número de plazas propuestas.

CRITERIO 3.

COMPETENCIAS Se recomienda volver a redactar las competencias CE1 (no presenta carácter avanzado), CE2 (es un objetivo) y CE4 (requiere un mayor grado de concreción).

Para ambas recomendaciones, se dispone de un informe de propuestas de mejora (DA_5.1.2-3 Informe de Propuestas de Mejora_Título) contenido en la evidencia E20).

Sobre la primera de las recomendaciones se indica que la demanda alcanzada durante la primera y segunda promociones (32+81) *"reflejan que la demanda potencial está acorde a lo esperado"*. Se trata de una interpretación que contrasta con el número de plazas previstas (300).

Respecto a la segunda, se tiene previsto modificar las competencias cuando se aborde una modificación del título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-573f-045b-1ad1-af99-c678-83e5-f6b2-421c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F